

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA  
A N U N C I O

**491.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Zacarias Laghrissi, Fecha, 23/12/2009, Solicitud, Certificado de Tutela y Títulos Formativos.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/ Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 17 de febrero de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y COLECTIVOS SOCIALES

**492.-** CONVOCATORIA DE PLAZAS DEL PROGRAMA DE FORMACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE Y LA CIUDAD DE MELILLA, PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERES MUTUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COMPENSACION EDUCATIVA Y DE FORMACION DE PERSONAS JOVENES Y ADULTAS DESFAVORECIDAS. CURSO 2009-2010 (ACTUACIONES

COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO)

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden de fecha 18 de febrero de 2010, registrada con el número 406, ha dispuesto lo siguiente:

"El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas y de acuerdo con la cláusula séptima del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Ciudad Autónoma de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas (curso 2009-2010), publicado en el BOME 4684, de 5 de febrero de 2010, previo acuerdo de la Subcomisión creada al amparo del apartado último de la cláusula décima del referido convenio, VIENE EN ORDENAR la convocatoria de las siguientes plazas, correspondientes a las acciones del Programa de Formación objeto del convenio, de acuerdo con lo siguiente:

A) PERFILES QUE SE OFERTAN:

1. PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL:

17 PLAZAS DE AYUDANTE DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACION

17 PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS DE RESTAURACION

El programa va dirigido al alumnado mayor de dieciocho y menor de veinticuatro años, cumplidos antes del 31 de diciembre de 2010, que no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria y con notorias dificultades de adaptación al medio escolar y/o laboral y que, por ello, se encuentra en grave riesgo de exclusión social, así como a jóvenes que, con independencia de las circunstancias que concurran, desean o necesitan una inmediata incorporación al mundo del trabajo y no disponen de las competencias básicas necesarias.

La estructura de los Programas de cualificación profesional inicial deberá ajustarse a lo dispuesto en la Orden ECI/2755/2007, de 31 de julio, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial que se desarrollen en el ámbito